

Resolución de 5 de febrero de 2026 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se designa a los miembros de las comisiones de valoración y se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Área de Administración), convocado por Resolución de 26 de junio de 2025.

Mediante Resolución de 26 de junio de 2025 (BOUC de 3 de julio de 2025), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Área de Administración).

Por Resolución de 18 de septiembre de 2025 se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos al mencionado concurso.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Primero: Designar, en aplicación de la base quinta de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones de Valoración del citado concurso, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: Hacer públicas, en aplicación de la base cuarta, apartado 2 de la mencionada convocatoria, las listas definitivas de aspirantes admitidos, que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, así como las listas definitivas de aspirantes excluidos, que figuran en el Anexo III, con expresión de las causas de exclusión. Dichas listas se encuentran publicadas exclusivamente en la página web: <http://www.ucm.es/pas-funcionario>.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,

P.D. LA GERENTE (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 13 mayo 2025 - BOUC de 20 de mayo 2025)

Felipe Martínez López

Código Seguro De Verificación	4750-5632-6E66P796B-3072	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	05/02/2026 17:18:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4750-5632-6E66P796B-3072		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

